MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 20 de Mayo de 2.016

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 01/2016
REFERENCIA: Licitación por Contratación Directa Nº 01/2.016.
"AQUISICION DE TINTA Y TONER"
ID 309847.

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

a) ***Capacidad legal:***

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.*

Calificación Legal conforme a lo que estatuye la Resolución DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

d) **Experiencia:**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Copia de contratos ejecutados de igual naturaleza al llamado de referencia (Provisión de tintas y tóner) por montos o volúmenes equivalentes en promedio al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.-

Análisis de precios ofertados conforme a lo que estatuye la Resolución DNCP Nº 1.1173/16.
"Durante la evaluación de la ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado se igualan en precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente según los ratios correspondientes a los años 2013 y 2014, Se analizara la capacidad financiera del oferente y calificara el que posea el mejor Ratio de Liquidez, si aun aplicando este criterio persistiera el empate, la convocante analizara la experiencia de los oferentes, tomando como referencia la mayor cantidad de contratos de igual naturaleza al llamado de referencia (Provisión de tintas y tóner) ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas durante los años 2013 y 2014.*

24. Notificación de Adjudicación: *La adjudicación se dará a conocer: La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los participantes, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación. El resultado de la contratación será comunicado vía Fax o email "Dicho documento sustituirá a la adjudicación personal" se considerara como notificada a partir de la fecha y hora del envió del fax o correo electrónico y servirá de acuse el reporte digital. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal". Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)*

25. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.-

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *El proveedor tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Art. 56 inc. b) y Art. 61 de la Ley 2.051/03 y Art. 84 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el decreto 5.174/05.*
Corresponderá los reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay, haya sufrido una variación en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%), referentes a la fecha de presentación los servicios y/o bienes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VILLA HAYES

Donde:
Pr = Precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la presentación del servicio y/o bienes.
IPCO= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

27. Las formas y condiciones de pago: *En GUARANIES–Crédito a 30 días de la entrega de la factura crédito. Mesa de Entrada de la Dirección de Administración y Finanzas.*

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0.25% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada a través de una Nota dirigida a la Convocante dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato entre las partes.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato** en forma de Declaración Jurada.: SI.

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato.*

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será de 5 (cinco) días una vez establecido la recepción de la orden de compra y/o servicio, emitida por la convocante a la empresa adjudicada, la entrega de los bienes será en forma Total de 08:00 hs. a 15:00 hs. en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, Dpto. de Patrimonio de la Institución. Para el caso de que algún bien y/o servicio no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser reparado por el proveedor dentro de los 3 (tres) días, sin costo alguno para la Institución.*

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *El oferente adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios adjudicados en la Municipalidad de Villa Hayes, sito en las calles: Virgen de la Victoria y Mcal. López, Dpto. de Patrimonio de la Institución, de Lunes a Viernes desde las 08:00hs a 14:00 hs.*

36. El valor de las multas será: *1 % (un porciento) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes contratados. Las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34.*

37. La vigencia del contrato es: *hasta el 31 de diciembre de 2016.-*

Formulario N° 7
Modelo de Contrato N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Nro. De Ítem/Lote	Códigos de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

A modo de aclarar indicamos:

Que, los ítems 13, 14, 19 y 20 del **Anexo C Especificaciones Técnicas** como el del **Anexo D Formularios** en el archivo separados son de colores Negro.

Indicamos que el formulario N°7 Modelo de Contrato. No Forma parte de los formularios, solo prevalece el estipulado en el pliego de bases y condiciones.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Lic. Laura L. Núñez Rojas.
Responsable de la U.O.C.